

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

00001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

CELEBRADO EN LA COMPAÑIA:

PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCION Y  
SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA.

DE: USD. \$. 400,00

A: USD. \$. 10.000,00

Di 3 copias

&&& CV &&&

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y cuatro (24) de abril del año dos mil nueve, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece: el señor CARLOS VICENTE TORRES CANDÓ, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA., según el nombramiento que se adjunta como habilitante. Además también comparece por sus propios derechos en unidad de acto a su conyuge, la señora Flor del Rocío Pintado Villamerín para los efectos que se señalan mas adelante. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien identifico con su presencia y cédula que me presenta; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la presente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese hacer constar una

más que contenga: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROSEMPI COMPANYY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura: El señor Carlos Vicente Torres Cando, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía PROSEMPI COMPANYY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA., según el nombramiento que se acompaña como documento habilitante, compareciendo además por sus propios derechos en uoidad de acto a su conyuge, la señora Flor del Rocio Pintado Villamarín para autorizar la transferencia del automotor detallado en los habilitantes, conforme se desprende del acta debidamente certificada que también se adjunta; SEGUNDA.- ANTECEDENTES; a) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jaime Aillón Alban, Notario Cuarto de este cantón Quito, el veinte y nueve de mayo del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de julio del mismo año, se constituyó la compañía PROSEMPI COMPANYY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- El señor CARLOS VICENTE TORRES CANDO, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía PROSEMPI COMPANYY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA, debidamente facultado por la

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

00002



Junta General Extraordinaria de Socios con fecha treinta de enero del dos mil nueve. De acuerdo al mandato constituyente número ocho que suprime la tercerización de servicios complementarios, la intermediación laboral y la contratación por hora para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Asamblea Nacional Constituyente, del mes de abril del dos mil ocho, mediante la cual se exige que las Compañías de Responsabilidad Limitada que ofrecen servicios complementarios, deben contar con un capital mínimo de diez mil dólares americanos de los Estados Unidos, procede aumentar el capital social de la Compañía a la suma de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS que una vez cumplida las solemnidades señaladas en el Artículo ciento treinta y seis, de la Ley de Compañías, estará distribuido de la siguiente manera: socio Carlos Vicente Torres Cando, propietario de CINCO MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES (USD\$ 5.200,00) participaciones de un dólar cada una, socio Carlos Vinicio Torres Pintado, propietario de DOS MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES (USD\$ 2.400,00) participaciones de un dólar cada una; socio Rubén Darío Torres Cando, propietario de DOS MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES (USD\$ 2.400,00) participaciones de un dólar cada una; conforme queda detallado en el siguiente cuadro.

		Especie	Numerario	
Sr. CARLOS VICENTE TORRES CANDO	200	5000		5200
Sr. CARLOS VINICIO TORRES PINTADO	100		2300	2400
Sr. RUBÉN DARIÓ TORRES CANDO	100		2300	2400
TOTAL:	400	5000	4600	10000

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: En virtud del aumento de capital que anteceden, el señor Carlos Vicente Torres/ Cando, en la calidad que comparece y debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Socios anteriormente referida, procede a reformar los Artículos dos y tres de los Estatutos Sociales de la Compañía, de acuerdo a la ley el mismo que dirá: ARTICULO DOS: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá como objeto social exclusivo el de efectuar actividades complementarias en la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una. QUINTA.- El Gerente, declara expresamente que la integración de capital realizada mediante este instrumento es correcta y verídica en todas sus partes. SEXTA: MARGINACIONES: Queda facultado el señor Gerente de la Compañía para que solicite a los señores

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

00003



Notarios y al señor Registrador Mercantil, la marginación del presente, aumento de capital y reforma de estatutos de PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA. y sus correspondientes inscripciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el Doctor José Aguirre Valladares, con matrícula profesional número mil seiscientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al señor compareciente íntegramente, por mi, el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.

*[Signature]*  
\* CARLOS VICENTE TORRES CANDO  
C.C. No. 1708018369

*[Signature]*  
\* FLOR DEL ROSARIO PINTADO VILLAMARIN  
C.C. No. 171078167-3

*[Handwritten signature]*

245153

Quito, 28 de Enero de 2009

SEÑOR

Carlos Vicente Torres Cando

GERENTE de la Compañía de Seguridad; PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA.

Presente

De mi consideración:

Me cumple informarle que, por resolución de la junta universal de socios de PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA., de esta fecha, se resolvió, por unanimidad de votos, nombrar a usted para que continúe en las funciones de Gerente de la empresa, por el periodo de 2 años, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Como Gerente. Usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones y derechos constan en la escritura pública de constitución, otorgada el 29 de mayo del 2.000, ante el Notario cuarto de este cantón, Doctor Jaime Aillón Alban, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 20 de julio del 2.000.

Muy atentamente

*Handwritten signature of Jacqueline Elizabeth Chacha Castro*

Sra. Jacqueline Elizabeth Chacha Castro

C. I. 171212988 - 9

SECRETARIA

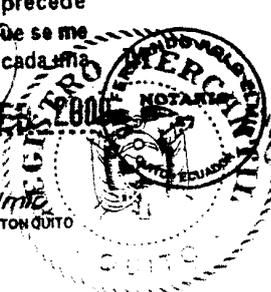
Para los fines legales correspondientes dejo constancia que, en esta fecha, acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía de Seguridad; PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA. a que se refiere el nombramiento que antecede.-

Quito, 28 de Enero del 2009

Sr. Carlos Vicente Torres Cando  
C. I. 1708018369  
GERENTE

Copia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.  
Quito, 28 FEB 2009

Dr. Fernando Polo Elmi  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2152 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 28 FEB 2009

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

00001



COPIA CERTIFICADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y  
PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los treinta días de enero del año dos mil nueve, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, en el domicilio de la Compañía, ubicado en las calles Francisco Barba y General Enriquez, se reúnen los socios de la Compañía: señores Carlos Vicente Torres Cando; propietario de Doscientas ( \$ 200,00 ) participaciones de un dólar cada una; señor Rubén Darío Torres Cando propietario de Cien ( \$ 100,00 ) participaciones de un dólar cada una; y el señor Carlos Vinicio Torres Pintado; propietario de Cien ( \$ 100,00 ) participaciones de un dólar cada una. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social y de los socios de la Compañía **PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA.**, se decide por unanimidad el constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- **Aumento del capital social**; y 2.- **Reforma de estatutos de la Compañía PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA.** Preside la Junta el señor Rubén Darío Torres Cando en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el señor Carlos Vinicio Torres Pintado.- El Presidente solicita que por Secretaria se constate el quórum reglamentario; encontrándose presente la totalidad del capital social, declara instalada la sesión.- De inmediato dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día, esto es el Aumento del Capital Social, para lo cual el Presidente hace conocer a los socios que se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el Mandato Constitucional No. Ocho de la Asamblea Nacional Constituyente, del mes de abril del 2008, y el reglamento de aplicación mediante la cual se exige que las Compañías de Responsabilidad Limitada que oferten servicios complementarios deben contar con un capital mínimo de diez mil dólares americanos de los Estados Unidos; para tratar este asunto, el Presidente concede el libre uso de la palabra a los socios; el Gerente, señor Carlos Vicente Torres Cando, manifiesta que la disposición legal se debe cumplir, pero que el mecanismo para llegar a esa suma es; En especie mediante el aporte de un automotor del socio Carlos Vicente Torres Cando, un vehículo de su propiedad. Marca: Kia, Modelo: Spectra, Tipo: Automóvil, Color: rojo, año: 2.003, Placas: PFU 606, cilindraje: 1600C.C, Nro. De chasis: KNAFB 227235246254, Número de motor: S6D041802. Carrocería: metálica, con avalúo de cinco mil dólares, cubriendo la diferencia de cuatro mil seis cientos dólares americanos en numerario por parte de los socios Rubén Darío Torres Cando y el señor Carlos Vinicio Torres Pintado se comprometen a cubrir en partes iguales esto es dos mil trescientos dólares americanos cada uno, de esta manera se completará el capital social en diez mil dólares que equivaldrán a diez mil participaciones de un dólar cada una. La junta por unanimidad aprueba que se realice el aumento de capital en numerario y especie por nueve mil seis cientos dólares ( \$ 9.600,00) con los aportes indicados, por lo que el capital de la Compañía queda integrado en la forma expresada en el siguiente cuadro.

		Especie	Numerario	
Sr. CARLOS VICENTE TORRES CANDO	200	5000		5200
Sr. CARLOS VINICIO TORRES PINTADO	100		2300	2400
Sr. RUBÉN DARÍO TORRES CANDO	100		2300	2400
TOTAL:	400	5000	4600	10000

- Para este efecto el automotor ha sido avalado por todos los socios a excepción del aportante. El socio Carlos Vicente Torres Cando transfiere la propiedad del automotor en mención y que esta avalado en el acta que se adjunta. Adicionalmente señala que sobre la especie aportado no pesa gravamen ni limitación en su dominio.

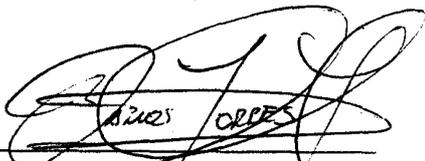
Acto seguido se conoce sobre el segundo punto del orden del día, esto es la **Reforma de los Estatutos**; al efecto, el señor Gerente, manifiesta que debido al aumento del capital social que se ha realizado, se debe proceder a reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, y el **ARTICULO DOS: OBJETO SOCIAL**.- La Compañía tendrá como objeto social exclusivo el de efectuar actividades complementarias en la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. **ARTICULO TERCERO CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es el de **DIEZ MIL DÓLARES**, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una. Esta opinión es apoyada por los demás socios, en consecuencia, por unanimidad se aprueba la reforma de estatutos en el sentido indicado. Una vez que se han resuelto todos los puntos en la orden del día, se autoriza al señor Gerente para que firme la correspondiente escritura pública y realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la misma hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón; y, sin otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de 30 minutos para proceder a redactar el acta; una vez que ésta se encuentra redactada se reinstala la sesión y se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.- Siendo las 19H50 horas con cincuenta minutos se levanta la sesión. Para constancia de todo lo expuesto firman los socios asistentes conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.



Sr. Rubén Darío Torres Cando

C.I. 171203604 - 3

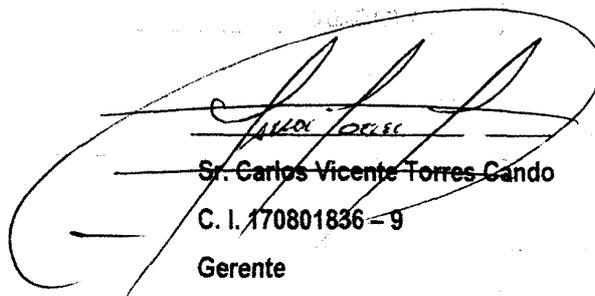
Presidente



Sr. Carlos Vinicio Torres Pintado

C. I. 172014559 - 6

Secretario



Sr. Carlos Vicente Torres Cando

C. I. 170801836 - 9

Gerente

00005



TASACION:

Dando cumplimiento al Art. 104 de la ley de Compañías, avaluamos el automotor que tiene las siguientes características; Marca: Kia, Modelo: Spectra, Tipo: Automóvil, Color; rojo, año; 2.003. Placas: PFU 606, cilindraje; 1600C.C. Nro. De chasis; KNAFB 227235246254, Número de motor; S6D041802, Carrocería; metálica, en cinco mil dólares ( \$ 5.000,00 ), precio subvalorado al de mercado.

Sin más por el momento ponemos a su consideración el presente avalúo.

Atentamente

Sr. Rubén Darío Torres Cando  
C.I. 171203604 - 3  
Presidente, de la Compañía de Seguridad  
Prosempi Cía. Ltda.

Sr. Carlos Vinicio Torres Pintado  
C. I. 172014559 - 6  
Socio de la Compañía de Seguridad  
Prosempi Cía. Ltda.

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO		
FACTURA	A 270548		
PLACA ACTUA	2007-D	FECHA MATRICULA	
PFU0688		26/12/2007	
MARCA	PARTICULAR	TIPO	
KIA	AUTOMOVIL	SEDAN	
ANO FABR	MODEL	PAIS ORIGEN	
2003	SPECTRA	COREA	
MOTOR	COLOR 1	COLOR 2	
S6D04300	ROJO	ROJO	
CHASIS	CARR. COMB.	PASAJ.	TONELAJE
KNAFB227235246254	MT G	5	3.753
OBSERVACIONES	CADUCA	CILINDRAJE	
	31/12/2009	01800	

DEFENSOR	ORIGINAL	CODIGO	FORMULARIO
QUITO		NIA270815568N	270548
APELLIDOS Y NOMBRES			
TORRES CANDO CARLOS VICENTE			
C.C./PASAPORTE/RUC		RESIDENCIA	
1708018368		QUITO	
DIRECCION			TELEFONO
ROBERTO POZO 102 NRCOCHEA			2282584
COOPERATIVA		DISCO	DIGITADOR
		100	815285
AVALUO			
US\$ 2800.00			
TOTAL MATRICULA			
US\$ 27.00			
MAYER FRANCISCO CORREA J.P.T.			

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E113211118

CASADO CARLOS VICENTE TORRES CANDO

SECUNDARIA QUEHACEF. DOMESTICO

ERNESTO PINTADO

ELVIA VILLAMARIN

QUITO 14/10/2004

14/10/2016

REN 1290398



REPUBLICA DEL ECUADOR

SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA 171078167-

PINTADO VILLAMARIN FLOR DEL ROCIO

TUNGURAHUA/PILLAR/SAN MIGUELITO

16 FEBRERO 1969

001- 0000 00016 F

TUNGURAHUA/PILLAR

SAN MIGUELITO 1969



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008

155-0156 1710781673

NUMERO CEDULA

PINTADO VILLAMARIN FLOR DEL ROCIO

PROVINCIA QUITO

LA BARRAQUERA CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JURA



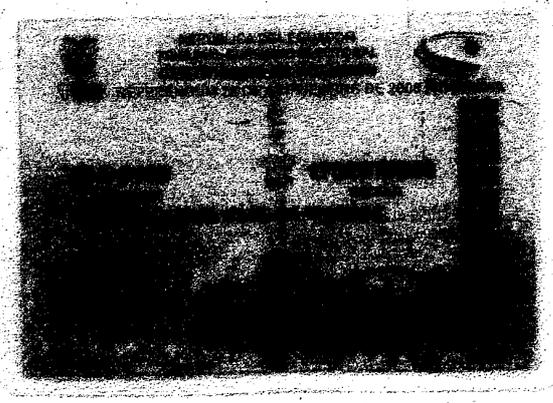
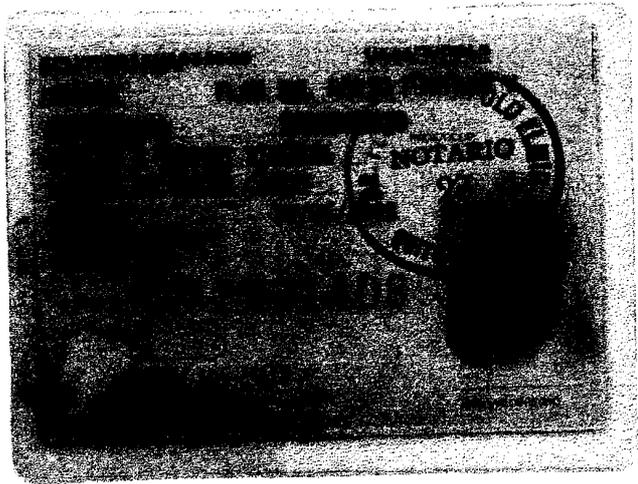
RAZON: La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes

Quito, 24 ABR. 2009



Dr. Fernando Polo Elmir  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

00016



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE PROSEMPI COMPANY  
PROFESIONALES EN PROTECCION Y SEGURIDAD DE EMPRESAS  
Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA., DEBIDAMENTE  
firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su  
celebración.

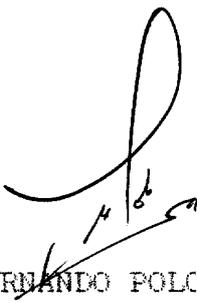


DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCION Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA., de fecha veinte y cuatro de abril del dos mil nueve, y en la matriz de Ratificatoria de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de fecha dieciocho de junio del dos mil nueve, la APROBACION, mediante Resolución número cero nueve punto Q punto IJ punto cero cero dos mil seiscientos ochenta y cinco, de fecha uno de julio del dos mil nueve, de la Superintendencia de compañías. En Quito, a dos de julio del dos mil nueve.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





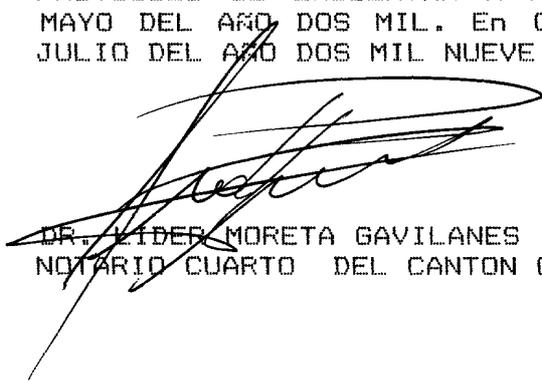
NOTARIA  
CUARTA

00008

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

EDU.END.EDU

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la presente ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCION Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA., APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NO. 09.Q.IJ.002685, DE UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, POR LA DIRECTORA JURIDICA DE COMPANIAS ENCARGADA, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA "PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCION Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA...", OTORGADA ANTE DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO EL VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL. En Quito, hoy día VIERNES TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

  
DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
Quito - Ecuador



00009

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA** de 01 de julio de 2.009, bajo el número **2198** del Registro Mercantil, Tomo **140**; y, No.- **068** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo 7.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1840 del Registro Mercantil de veinte de julio del año dos mil, a fs 2738, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA."**, el 24 de abril de 2009; y, Escritura Publica Ratificatoria de 18 de junio de 2.009, otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1324.**- Se anotó en el Repertorio bajo el número **24186.**- Quito, a diez de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



RG/lg.-

00011

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



**RATIFICACION**

**RATIFICATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS JURAMENTADA DE LA COMPAÑIA  
PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCION  
Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS**

**IMPORTANTES CIA. LTDA.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**Di 2 copias**

**&&& CV &&&**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho (18) de junio del año dos mil nueve, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece: el señor Carlos Vicente Torres Cando, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCION Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA." debidamente facultado conforme se desprende del nombramiento. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de

edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de conformidad con la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas dignese hacer constar una de RATIFICATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS JURAMENTADA DE LA COMPAÑÍA PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CÍA. LTDA.. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente ratificatoria: El señor Carlos Vicente Torres Cando, de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CÍA. LTDA. debidamente facultado conforme se desprende del nombramiento; SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A: El veinte y cuatro de Abril del dos mil nueve se otorgó en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito la escritura pública de aumento de capital hasta los DIEZ MIL DOLARES (\$10.000,00) utilizando los mecanismos legales de numerario y especie y, la consiguiente reforma de estatutos. B: El Departamento Jurídico previo informe del Departamento de Inspección de la Superintendencia de Compañías a realizado observaciones. Para el efecto y, en la calidad que comparece el Gerente declara bajo juramento de rigor: En razón que los aportes en numerario han sido

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



registrados contablemente con fecha posterior a la otorgamiento de la escritura pública ante referido debidamente facultado ratifico el aumento de capital y consiguiente reforma de estatutos, así como señalan que los CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$ 4600,00) depositados en numerario forman parte del patrimonio social de su representada. Todo esto lo ha realizado bajo juramento de rigor. TERCERA: MARGINACIONES: Se sentará razón al margen de las matrices de las escrituras públicas otorgadas en esta notaría el veinte y cuatro de Abril del dos mil nueve. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento."

(HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el Doctor José Aguirre Valladares, Abogado con matrícula profesional número mil seiscientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

x *Carlos Vicente Torres Cando*  
 CARLOS VICENTE TORRES CANDO  
 C.C. No. 170801836-9

*W. de*  
*L. de*

445133

Quito, 28 de Enero de 2009

SEÑOR

Carlos Vicente Torres Cando



GERENTE de la Compañía de Seguridad; **PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA.**

Presente

De mi consideración:

Me cumple informarle que, por resolución de la junta universal de socios de **PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA.**, de esta fecha, se resolvió, por unanimidad de votos, nombrar a usted para que continúe en las funciones de Gerente de la empresa, por el período de 2 años, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Como Gerente. Usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones y derechos constan en la escritura pública de constitución, otorgada el 29 de mayo del 2.000, ante el Notario cuarto de este cantón, Doctor Jaime Aillón Alban, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 20 de julio del 2.000.

Muy atentamente

*Handwritten signature of Jacqueline Elizabeth Chacha Castro*

# FACTURA: 445133  
# REPERTORIO: 6745  
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO  
TIPO TRAMITE: GERENTE

Sra. Jacqueline Elizabeth Chacha Castro

C. I. 171212988 - 9

SECRETARIA

Para los fines legales correspondientes dejo constancia que, en esta fecha, acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía de Seguridad; **FROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA.** a que se refiere el nombramiento que antecede.-

Quito, 28 de Enero del 2009

*Handwritten signature of Carlos Vicente Torres Cando*  
Sr. Carlos Vicente Torres Cando  
C. I. 1708018369  
GERENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2152 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 28 FEB 2009



REGISTRO MERCANTIL  
*Handwritten signature of Dr. Raúl Gaylor Secaira*  
Dr. Raúl Gaylor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

00013

Número de Recibo

465604 

RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a dieciocho de Junio del dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-

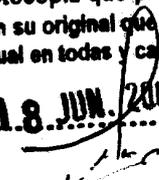
  
Dr. Raúl Gaybor Secaña  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO.-



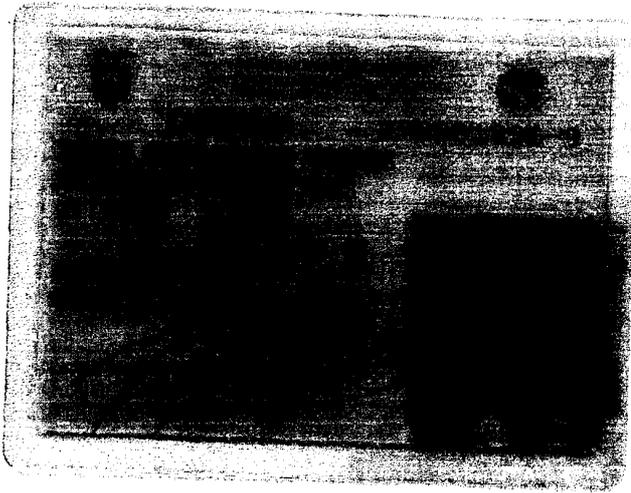
RG/mm.-

RAZON La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, ..... 18 JUN 2009

  
Dr. Fernando Polo Elmir  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA RATIFICATORIA EL  
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
JURAMENTADA DE LA COMPANIA PROSEMPI COMPANYY  
PROFESIONALES EN PROTECCION Y SEGURIDAD DE EMPRESAS  
Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA., DEBIDAMENTE  
firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su  
celebración.

DR. FERNANDO POLO EMIR



NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

00014

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCION Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA., de fecha veinte y cuatro de abril del dos mil nueve la RATIFICACION, mediante escritura otorgada ante mí, Doctor Fernando Polo Emir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha dieciocho de junio del dos mil nueve. En Quito, a veinte y dos de junio del dos mil nueve.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



00015

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCION Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA., de fecha veinte y cuatro de abril del dos mil nueve, y en la matriz de Ratificatoria de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de fecha dieciocho de junio del dos mil nueve, la APROBACION, mediante Resolución número cero nueve punto Q punto IJ punto cero cero dos mil seiscientos ochenta y cinco, de fecha uno de julio del dos mil nueve, de la Superintendencia de compañías. En Quito, a dos de julio del dos mil nueve.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

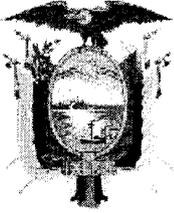
EDU.END.EDU

RAZÓN: Yo. DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la presente ESCRITURA PUBLICA DE RATIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCION Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA., APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NO. 09.Q.IJ.002685, DE UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, POR LA DIRECTORA JURIDICA DE COMPANIAS ENCARGADA, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA .PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN FROTECCION Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA..., OTORGADA ANTE DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO EL VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, En Quito, hoy día VIERNES TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

*Lider Moreta Gavilanes*  
DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
Quito - Ecuador



00017

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA** de 01 de julio de 2.009, bajo el número **2198** del Registro Mercantil, Tomo **140**; y, No.- **068** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo 7.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1840 del Registro Mercantil de veinte de julio del año dos mil, a fs 2738, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA."**, el 24 de abril de 2009; y, Escritura Publica Ratificatoria de 18 de junio de 2.009, otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1324.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **24186.-** Quito, a diez de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-